

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/5435		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	6642402_20190612_091954.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	6642352_20190612_091954.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	6642497_20190612_091954.pdf	1	5 - 5
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	6642499_20190612_091954.pdf	1	6 - 6
7	acuerdo pleno 02-05-2019	6711388_20190612_091954.pdf	1	7 - 7
8	MC13-2019 BOP I-14.05.19.pdf	6759280_20190612_091954.pdf	1	8 - 8
9	Certificado no alegaciones	6872746_20190612_091954.pdf	1	9 - 9
10	BOP II MC 13-2019.pdf	6912553_20190612_091954.pdf	1	10 - 10

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/5435**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)**

**(Generado el 12-06-2019 09:19:54)**

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA. HABILITACION CREDITO SISTEMA ANTIROBO Y VIDEOVIGILANCIA PUNTO LIMPIO

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: 05EBEAEC56166AE07860BF8ED1A3740C5D2F965F

CSV: 820389A23A391BB33E37 Fecha de inserción : 16-04-2019 09:43:23

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: ECD6562E47F268BEF8E04DBA0856946BFE8E3221

CSV: 65ED5E95402B0BEBD384 Fecha de inserción : 16-04-2019 09:39:33

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: 3016DF00F67D8E955B4729B0DD673D190F50DCD7

CSV: 128C85DED868DC2E7C79 Fecha de inserción : 16-04-2019 09:49:39

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: B8D2F28879479752C0E0549831056BA029660374

CSV: 5CD5B391B2F9BAAB6D68 Fecha de inserción : 16-04-2019 09:49:47

**Resguardo del documento: acuerdo pleno 02-05-2019**

SHA1: F79B0551493B9A2C0206FF6B5A114C135969B254

CSV: 579448240C319C30CFA4 Fecha de inserción : 03-05-2019 08:34:37

**Resguardo del documento: MC13-2019 BOP I-14.05.19.pdf**

SHA1: 26B5B29C04C5CC7ED3E1644B2EE09FE26D48B08F

**Resguardo del documento: Certificado no alegaciones**

SHA1: AF44C020A5DE01F2A5B20F2BFBBB70FDA11962FF

CSV: 97596C10FCE469B1D3CF Fecha de inserción : 05-06-2019 12:03:00

**Resguardo del documento: BOP II MC 13-2019.pdf**

SHA1: 5369BB81B8650A0738513FC0C0C2FBFD893895D4



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

EXPTE 13/2019 GEX 5435/2019  
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA

**PROPUESTA TTE. DE ALCALDE  
AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente ,por lo que se **propone:**

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA		ALTA	
12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS	3.700,00	70-920-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. SERV. GRLES	3.700,00

Con estas modificación se pretende habilitar crédito para la adquisición de un sistema anti-robo y de vídeo vigilancia en el nuevo Punto Limpio disponiendo de crédito de la aplicación que contempla la ejecución del servicio de basura.

Se estima que la aplicación que ve mermado su crédito es susceptible de baja sin perturbación del respectivo servicio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**8203 89A2 3A39 1BB3 3E37**



820389A23A391BB33E37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 16/4/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPTE 13/2019 GEX 5435/2019  
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito en una aplicación del capítulo VI del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con baja en otra aplicación del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Servicios, Obras Públicas y Medio Ambiente vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/4/2019

Código seguro verificación (CSV) 65ED 5E95 402B 0BEB D384



65ED5E95402B0BEBD384



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

EXPTE 13/2019 GEX 5435/2019  
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**128C 85DE D868 DC2E 7C79**



(12)8C85DED868DC2E7C79

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/4/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 13/2019 GEX 5435/2019  
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2019, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud de conformidad con el Plan Económico Financiero se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22/4/2019

Código seguro verificación (CSV) 5CD5 B391 B2F9 BAAB 6D68



5CD5B391B2F9BAAB6D68



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**5º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA. HABILITACIÓN DE CRÉDITO SISTEMA ANTI-ROBO Y VIDEO-VIGILANCIA PUNTO LIMPIO.**

Se da cuenta de expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para la adquisición de un sistema anti-robo y de video vigilancia en el nuevo Punto Limpio disponiendo de crédito de la aplicación que contempla la ejecución del servicio de basura, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar la citada modificación con baja de otras aplicaciones según lo siguiente:

BAJA	ALTA
12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS.....3.700, 00 €	70-920-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. SERV. GRLES.. 3.700,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**5794 4824 0C31 9C30 CFA4**



579448240C319C30CFA4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/5/2019

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/5/2019

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.418/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02-05-2019 el Expediente 13/2019 (Gex 5435/2019) de Suplemento de Crédito financiado con baja de otra

aplicación para habilitación de crédito en una aplicación de inversiones se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 3 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Angel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

/Ref: 13-2019

Expte.:5435/2019

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA. HABILITACION CREDITO SISTEMA ANTIROBO Y VIDEOVIGILANCIA PUNTO LIMPIO, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 40, de fecha 14 de mayo de 2019 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**9759 6C10 FCE4 69B1 D3CF**



(97)596C10FCE469B1D3CF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 6/6/2019

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/6/2019

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.861/2019

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02-05-2019 el Expediente 13/2019 (Gex 5435/2019) de Suplemento de crédito financiado con baja de otra

aplicación para habilitación de crédito en una aplicación de inversiones, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO	BAJAS
CAPITULO VI GASTOS: 3.700,00	CAPITULO II GASTOS: 3.700,00

Montilla, 6 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Salas Llamas.